

## CONCLUSIONES ESTUDIO EVOLUCIÓN PAGOS DEL FOGASA Y EVOLUCIÓN DE CONCURSOS DE ACREEDORES

Octubre 2021

Desde el REFOR-CGE, Registro de Economistas Forenses, órgano especializado del Consejo General de Economistas, CGE, venimos analizando la evolución de pagos del FOGASA y el número de concursos, y comparamos dichas cifras. Puede accederse a estos datos, a través de las fuentes estadísticas del FOGASA (por motivo de solicitud: procedimientos concursales), que ofrecen datos tanto mensuales como acumulados de diversos años.

**En concreto, como datos más actualizados obtenidos: acumulando de enero a septiembre 2021, han aumentado los pagos del FOGASA en empresas pasando de 4.178 empresas en 2020 a 5.010 en 2.021, lo que representa un aumento del 19,91%, y con respecto a expedientes, han disminuido un 9,76%. Observamos que se incrementan los pagos del FOGASA en estos nueve primeros meses del año, frente a las disminuciones de últimos meses de 2020. Si calculamos la ratio, que los compara con el número de concursos de acreedores en dichos meses, observamos que representa un 1,15 (inferior al pasado año que estaba en torno al 1,45 pero mayor que meses anteriores). En consecuencia, en datos acumulados, las cifras muestran que los pagos del FOGASA han experimentado un crecimiento en los nueve primeros meses de 2021 con respecto a 2020 en cifras absolutas (pagos del FOGASA) de un 19,9% y en las cifras relativas (la comparación de la ratio o índice pagos del FOGASA/número de concursos) ha disminuido un 21%.**

Por tanto, en conclusión, **OBSERVAMOS QUE LOS PAGOS DEL FOGASA DE ENERO A AGOST 2021, HAN AUMENTADO EN TORNADO AL 19,91% Y LA RATIO QUE LOS COMPARA CON EL NÚMERO DE CONCURSOS DE ACREEDORES (1,15) HA DISMINUIDO UN 21%, CON RESPECTO A 2020; PERO HA AUMENTADO CON RESPECTO A MESES ANTERIORES (POR LO QUE PERSISTE LA ECONOMÍA SUMERGIDA CONCURSAL).**

**Recordemos que los pagos del Fogasa en 2019 habían disminuido frente a los de 2018, y en este año se habían estancado con respecto a 2017.**

Téngase en cuenta que se incluyen en los pagos de FOGASA aquellas insolvencias que no devienen en un procedimiento de concurso de acreedores.